ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 037-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S. A. Y PROCOPAL S.A. PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA PARA PARCHEO Y REFUERZO DEL KM 0+000 EL SANTUARIO AL KM 135+500 CAÑO ALEGRE (SECTOR 3) DE LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3
CONTRATISTA	PROCOPAL S.A.	NIT 890.906.388-0
OBJETO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA PARA PARCHEO Y REFUERZO DEL KM 0+000 EL SANTUARIO AL KM 135+500 CAÑO ALEGRE (SECTOR 3), DE LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED S.A.	
PLAZO	UN (1) MES 15/marzo/16 al 14/abril/16	
VALOR	\$168.748.651 INCLUIDO IVA	

En Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2016, se reunieron las siguientes personas: MANUEL VICENTE ZULUAGA, en representación de DEVIMED S.A. y JAVIER FERNANDO ROCHA, quien actúa en representación de PROCOPAL S.A., con el fin de liquidar el contrato No. 037-2016 celebrado entre las partes el 15 de marzo de 2016.

1. VALOR TOTAL DE LA LABOR EJECUTADA

El valor total ejecutado del contrato 037-2016 durante el tiempo establecido fue de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$168.748.652), producto de la factura presentada por el contratista y cancelada por el contratante y el Acta única (final), suscrita entre la Administrador Vial del tramo en calidad de interventor del contrato y el CONTRATISTA.

Factura No. 18687 de abril 11 de 2016, por valor de \$168.748.652

VALOR EJECUTADO

\$168.748.651

2. CLASE DE OBRA QUE SE RECIBE

Realización de las labores de suministro y colocación de mezcla para parcheo y refuerzo del km 0+000 El Santuario al km 135+500 Caño Alegre (Sector 3) de la red vial concesionada a DEVIMED S.A.de acuerdo con los ítems, cantidades y precios unitarios que se indicaron en la cláusula primera del contrato 037-2016 suscrito entre el interventor del contrato y el Ing. Director de Obra.

my

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 037-2016 están de acuerdo con el objeto contractual, su alcance, y ejecución dentro del término contractual.

EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA., declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 037-2016 celebrado entre las partes el quince (15) de marzo de 2016, por tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30)

días del mes de abril de 2016.

MANUEL VICENTE ZULUAGA

Representante Legal

DEVIMED S.A.

EL CONTRATANTE

JAWER FERNANDO ROCHA P

Representante Legal

PROCOPAL S.A

DEL CONTRATISTA

Visto Bueno liquidación:

Proyectó: Adm. Catalina Cardona T.

Reviso y Ajustó: Abo. Yvon García A.